GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI | CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY

NOTA DOC N.° 31-2024

Asunción, 11 de marzo de 2024.

Señora
Maria Celia Rodríguez de Franco
Dirección: Calle san Francisco
Teléf.: 0983-666305
Correo: mariaceliarodriguez54@gmail.com
Caazapa - Paraguay
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de notificarle la rescisión del contrato Nº 031/2022, correspondiente al arriendo que viene utilizando el Crédito Agrícola de Habilitación, un inmueble situado en la calle San Francisco e individualizado como Finca N.° 6,432, ubicado en la localidad de, San Francisco , Departamento de Caazapa.

La misma se enmarca dentro de lo estipulado en la Cláusula novena del contrato Nº 031/2022, y la resolución Nº 16 Acta Nº 06 de fecha 29 de febrero de 2023 del Consejo Directivo institucional y conforme a lo que establece el art. 45 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.-

En consecuencia a lo expresado el contrato Nº 031/2022, quedara rescindido dentro de los 30 (treinta) días calendario desde la recepción de la notificación.-

Sin otro particular, le saludo con distinguida consideración.-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN * DPTO. DE CONTRATACIONES * Asunción

C.P. Derlis Florentín, *Director*
Dirección Operativa de Contrataciones